



AJUNTAMENT DE GENOVÉS

Plaça Immaculada nº 3 46894 Genovés (València)
Tel. 96-222 91 66 Fax. 96- 222 91 80

Pliego de condiciones técnicas para la contratación del suministro y montaje de los butacas del Auditorio Municipal de Genovés.

OBJETO :

1.1 Butaca para auditorios

Suministro y montaje de butacas para Auditorio con las siguientes características:

Colchoneta de espuma de poliuretano fijada a una contra estructural de syntrewood para el respaldo, y madera para el asiento. El conjunto está recubierto por una funda confeccionada en tejido ignífugo M-1 con soporte de barrera antifuego, color a elegir.

El respaldo va unido a un armazón posterior fabricado en fundición de aluminio.

Pies laterales poligonales fabricados con tableros de DM hidrófugo de alta densidad y acabados con chapa de madera de 1,5 mm de grosor y dos manos de barniz de poliuretano, tono a elegir por el cliente. Incorporará también las rótulas de plegado fabricadas en inyección de poliamida con cargas de alta resistencia mecánica

La parte superior lateral, o apoyabrazos, estará fabricada en madera maciza de 10 mm de grosor.

Fijación al pavimento a través de zócalo metálico fabricado en pletina de acero que dispondrá de dos orificios a través de los cuales se fija el pie de la butaca al pavimento.

La butaca deberá cumplir el ensayo según las normas siguientes:

- UNE - EN 1021 - 1: 2006 "Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado – Parte 1: Fuente de ignición: Cigarrillo en combustión".
- UNE - EN 1021 - 2: 2006 "Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado – Parte 2: Fuente de ignición: Llama equivalente a una cerilla.

Absorción mínima en frecuencia.

Herzios	Coeficiente mínimo absorción butaca ocupada	Coeficiente mínimo absorción butaca vacía
125	0,12	0,07
250	0.28	0.07
500	0.50	0.20
1000	0.62	0.30
2000	0.65	0.30
4000	0.65	0.30



AJUNTAMENT DE GENOVÉS

Plaça Immaculada nº 3 46894 Genovés (València)
Tel. 96-222 91 66 Fax. 96- 222 91 80

2. CANTIDAD A SUMINISTRAR

La cantidad de butacas que deberá suministrarse será de 324 unidades, las cuales serán instaladas en la platea del Auditorio.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTAJE

El plazo de ejecución y montaje de las butacas será de UN MES desde la fecha de la formalización del contrato, siempre y cuando desde la dirección facultativa se haya determinado y elegido los diferentes materiales y colores de las butacas. Se valorará el compromiso de un plazo menor de suministro y montaje de las butacas a los efectos de los criterios de puntuación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

La fecha de inicio del montaje y el programa de trabajo se fijará en la firma del contrato de suministro.

4. GARANTÍA

La empresa adjudicataria se compromete a ofrecer una garantía sobre los artículos ofertados, no menor al periodo de 24 meses. Se valorará el incremento de esta garantía a los efectos de los criterios de puntuación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso es preciso que se certifique.

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Con carácter general se advierte que el diseño de los muebles no puede representar en ningún momento un riesgo durante el desplazamiento de las personas. En particular, los soportes (pies) tienen que estar posados de tal manera que no obstaculicen los movimientos del usuario.

Las partes del mueble con las cuales el usuario está directamente en contacto, en condiciones normales de utilización, tienen que tener un diseño que evite toda herida corporal (por ejemplo, cortes y/o aplastamientos) y deterioro material (en particular las partes accesibles no tienen que presentar rugosidades, rebabas o partes cortantes, ni tienen que manchar).

Las aristas y los ángulos con el que el usuario está en contacto, en condiciones normales de utilización, tienen que presentar un radio de curvatura mínimo de 2 mm. Si la espesura de los materiales, no permite respetar éste radio de curvatura, las aristas tienen que estar exentas de rebabas.

Los elementos deslizantes o móviles tienen que ser diseñados de manera que eviten cualquier herida y todo funcionamiento accidental.

Los órganos de agarre no tienen que ser cortantes.

Las empresas licitadoras aportarán todas las certificaciones emitidas por laboratorios y centros de ensayos reconocidos oficialmente y, en aplicación de las normas UNE, ISO,



AJUNTAMENT DE GENOVÉS

Plaça Immaculada nº 3 46894 Genovés (València)
Tel. 96-222 91 66 Fax. 96- 222 91 80

etc, que consideren que acreditan la calidad, valor técnico y funcionalidad de los artículos.

LA DIRECCIÓN FACULTATIVA,

Genovés, 10 de noviembre de 2009.